



Vista la propuesta de suministro del concejal delegado de de fecha 08/10/18, en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de Adquisición del equipamiento necesario para la realización de Licitaciones Electrónicas en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento (Edificio principal), consistente en: Ordenador Personal Lenovo ThinkPad E480, proyector de corta distancia Epson EB-520 e instalación en techo del proyector y su alimentación eléctrica. a la empresa OSABA ELECTRICIDAD,S.A. por importe de 1789.10 euros más 375.71 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 26/10/18, obrante en el expediente, en que se acredita para el ejercicio 2018 la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria:

Aplicación	Concepto	Importe	IVA	Crédito Disponible
920.626	Inversión nueva. Equipos para procesos de información	1789.10	375.71	Partida Presupuestaria
		1789.10	375.71	

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para la celebración de contratos de suministro de fecha 12/11/18

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del suministro.



2).- Adjudicar el contrato de suministro de Adquisición del equipamiento necesario para la realización de Licitaciones Electrónicas en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento (Edificio principal), consistente en: Ordenador Personal Lenovo ThinkPad E480, proyector de corta distancia Epson EB-520 e instalación en techo del proyector y su alimentación eléctrica., a OSABA ELECTRICIDAD,S.A. **con CIF A26004127**, por precio base de 1.789,10 euros más IVA por importe de 375,71 euros, **haciendo un total de 2.164,81 euros.**

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- El suministro se entregará en el plazo máximo de 0 días a contar desde la recepción de la presente resolución.

A los efectos efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el funcionario **el/la D/D^a ARNAEZ VADILLO, EMILIO MANUEL**

4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones leganes en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación

5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.